



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

Acuse

EXPEDIENTE. No. YR 191/2018

OFICIO. No. CHI-EG 160/2018

Chihuahua, Chih., a 19 de abril de 2018

M.D.P CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE.-



Hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ha radicado escrito de queja interpuesta por [redacted] bajo el expediente número YR 191/2018, por hechos de los cuales considera vulnerados sus Derechos Humanos.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 33, 36, 53, 55, 56 y demás relativos de la LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS vigente en el Estado, solicito que dentro de los quince días naturales a la recepción del presente, se informe al respecto, para estar en aptitud de emitir la resolución correspondiente, debiendo hacer constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones impugnados, si efectivamente éstos existieron, debiéndonos remitir además la documentación relativa a la queja de referencia.

Anexo a la presente copia simple del escrito de queja.

Con su oficio de contestación le solicito se sirva informar lo siguiente:

1. Informe a la suscrita si en esa H. Dependencia realizó un comunicado de prensa en donde se informaba sobre el rescate de 30 personas en situación de movilidad humana en la Cd. de Jiménez.
2. De ser afirmativo el punto anterior, indique si dicho comunicado fue publicado en algún portal electrónico de la Fiscalía General del Estado.
3. Informe si las fotografías tomadas en dicho portal son tomadas por personal de la Fiscalía General del Estado.
4. Indique si la información recabada por esa H. Dependencia, es protegida y resguarda mediante algún protocolo. De ser afirmativo remita copia certificada de dicho resguardo.

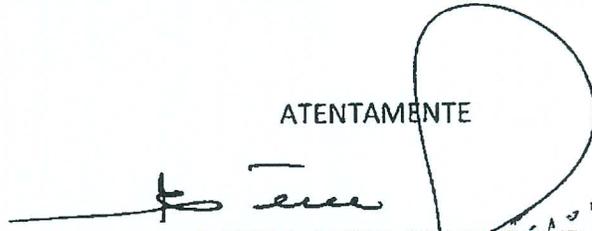
No omito manifestarle que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación con el trámite de la queja se tengan por cierto los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.

Ahora bien para el caso de que existiese imposibilidad para rendirlos dentro del término señalado, le solicito informe dentro de éste si requiere plazo adicional.

Al contestar el oficio favor de hacer mención del nombre del Visitador así como del número de expediente de que se trata.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva concederle a mi solicitud, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


LIC. ETHEL GARZA ARMENDÁRIZ
VISITADORA GENERAL

COMISION
ATL
LOS
ECHOS
HUMANOS